

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Permiso para construir obras hidráulicas

Institución:	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
Categoría de servicios:	Permiso para construir obras hidráulicas en derecho de vía
Nombre:	Permiso para construir obras hidráulicas
Dirección:	Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador.
Horario:	7:30 am a 12:00 m / 12:40 pm a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	El tiempo aproximado que dura el trámite es de 10 días aproximadamente, a excepción de aquellos que deben remitirse a otra Dirección para su factibilidad
Área responsable:	Dirección General de Caminos.
Encargado del servicio:	PERSONAL QUE DILIGENCIA EL TRAMITE: Los licenciados Donald Moises Garcia Salazar, Ronal Rizziere Turcios Montoya, Hector Caleb David Arteaga, y Marlene Duran de De La Virgen, con cargos de Colaborador Jurldico, y el Arquitecto Kenneth Jonathan Orantes Herrera, e Ingenieros Carlos Ernesto Ardon, Nimrod Bernabe Lucero Aviles, y Francisco Raul Ortiz Guevara con cargos de Tecnlcos
Descripción:	Este trámite es para personas naturales o jurídicas que necesitan construir canaletas o instalar tuberías, para aguas negras y aguas lluvias en el derecho de vía.
Requisitos generales:	Si es persona natural: formulariod e solicitud. a. copla de dul y nit . b. copia de la escritura de propiedad (debidamente inscrita en cnr c. factura de pago por inspección (duplicado diente) d. declaración jurada en original (previo en caso de autorización) en la que se establezca el compromiso de reubicarlos si el mop-foviaal necesitaré el área para ampliación de la vía o cualquier construcción de obra adicional (de acuerdo a formato). Si es sociedad o persona jurídica. Credencial de la sociedad a. escritura de propiedad inscrita en el cnr (certificada notarialmente) b. Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere. c. credenciales DUI y NIT del representante legal de la sociedad o apoderado. d . factura de pago por inspección (duplicado cliente). e. declaración jurada en original (previo en caso de autorización).
Costo:	costo de inspección zona oriental \$35.51 Central y paracentral \$29.06 AMSS \$25.83 zona occidental \$29.06